



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000045 - 2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

VISTO:

El Informe Técnico N° 019-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-SG, de fecha 16 de diciembre del 2025, emitido por la Mg. Martha Escalante Yarasca, en calidad de Sub Gerenta de Inclusión Social, Memorando N° 0651-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 17 de diciembre del 2025, Informe N° 004-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 12 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el **artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, Los **Gobiernos Regionales**, son una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y conforme a lo indicado por la **Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, (en adelante LOGR)** constituye para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; tiene por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo; así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

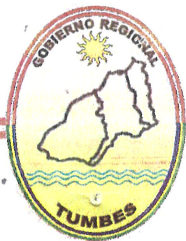
Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del Artículo 60° de la Ley N° 27867-señala que es competencia de los Gobiernos Regionales “formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, adolescentes, (...)”.

Que, el literal b) del artículo 37° de la citada ley, señala que es atribución de la Presidencia Regional (hoy gobernación regional) “dictar Decretos Regionales y **Resoluciones Regionales**”.

Que, asimismo en su artículo 43°, indica que “Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa”.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; que, asimismo su **artículo 8°**, establece:

“(...) la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular, y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianza en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas”.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000045 - 2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

Que, la Ley N° 27337 - Código de los niños y adolescentes, en su artículo 10° establece que el niño y adolescente tiene derecho a la Libertad de expresión en sus distintas manifestaciones, asimismo el artículo 13° del cuerpo Normativo precitado, señala que el niño y adolescente tienen derecho a la libertad de asociación con fines lícitos y a reunirse pacíficamente.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2015-GOB.REG.TUMBES-CR, publicada con fecha 14 de enero del 2016, se aprueba entre otros: Artículo Primero.- **Aprobar** la creación del Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes - CCONNA REGION TUMBES, como un espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente a nivel regional, que tiene como objetivo lograr que sus iniciativas puedan ser debidamente canalizadas para favorecer su desarrollo integral; y su finalidad la de proponer, coordinar y participar en la formulación de políticas públicas regionales. sobre infancia y adolescencia. **Artículo Segundo.** El Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes, estará constituida por un representante titular y un representante alterno de cada Consejo CCONNA REGION TUMBES, estará Consultivo de cada Provincia, cuyas edades de sus integrantes oscilan entre diez (10) y diecisiete (17) años. La edad máxima para su elección es de dieciséis (16) años. (...) **Artículo Cuarto.** - Las funciones del Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes - CCONNA REGION TUMBES, son las siguientes:

- Elaborar y presentar propuestas de políticas en materia de infancia y adolescencia ante el Gobernador del Gobierno Regional Tumbes.
- Emitir opinión sobre todas las consultas que le realicen en materia de políticas sobre infancia y adolescencia.
- Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas que los afecten y les sea pertinentes, a través de una declaración ante el Gobernador del Gobierno Regional Tumbes quien lo trasladara a la instancia competente.
- Difundir y promover los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Representar a las niñas, niños y adolescentes de la Región Tumbes, ante las autoridades e instituciones locales, regionales y nacionales cuando sean requeridos, para abordar temas sobre infancia y adolescencia de desarrollo social.
- Ser voceros ante el resto de la población de niños, niñas adolescentes.

Artículo Quinto.- El Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes CCONNA REGION TUMBES, está conformado por la **Asamblea General y el Equipo Coordinador.**

La Asamblea General, está constituida por los representantes elegidos de los Consejos Consultivos de cada Provincia, los cuales sesionaran como mínimo dos veces al año en la Ciudad de Tumbes o en otras provincias o cuando se requiera, sin afectar las acciones educativas.

El equipo coordinador, será elegido entre los representantes titulares de las tres provincias, en Asamblea General, y estará integrado por:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000045 - 2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

- a. Coordinador General
b. Sub Coordinador
c. Coordinador de Actas y Organización
Cinco Delegados Provinciales, representantes de su Consejo Consultivo.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 019-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-SG, de fecha 16 de diciembre del 2025, la Sub Gerente de Inclusión Social, solicita reconocimiento a los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes, así como a sus coordinadores, conforme al cuadro ahí consignado; toda vez que resulta imprescindible que las y los Integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes-CCONNA Regional, periodo 2025-2027, que han sido elegidos democráticamente y que representan a las tres provincias de la región, cuenten con un reconocimiento mediante una Resolución Ejecutiva Regional, pues brindaría legitimidad institucional a su conformación, así como permitiría fortalecer su representatividad, para ejercer de manera adecuada las funciones que les competen. Contribuyendo a consolidar su rol consultivo y a garantizar una participación efectiva en los espacios donde se diseñan, evalúan y articulan políticas orientadas a la protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia en la región; a fin de que puedan representar formalmente a este espacio ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y en otros donde se les convoque, alcanzando la siguiente propuesta:

Table with 5 columns: PROVINCIA, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, FECHA NAC., EDAD. Rows include TUMBES and ZARIMILLA with names like OSCAR ALEXIS JEANPIERS NUNURA LLANOS, JEFERSON OSWALDO ROMERO GARCIA, NAKAMY RISCO RUIZ, MARYHORY SOFIA CASTRO DÍAZ, ANGEL ROBBIE WILLIAMS CORREA ROMERO, YOSIMAR STHEFANO PEREZ PARIATON, NATHALY PAULLETTE CARAMANTIN ALAMA, ALISON DAYANA CARRASCO PINGO.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000045 - 2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

Table with 5 columns: Name, ID, Date, and other details. Includes the name of the Contralmirante Villar.



INTEGRANTES DE EQUIPO DE COORDINADOR DEL CCONNA

Table with 3 columns: N°, Nombres y Apellidos, and Cargo. Lists team members for the CCONNA coordinator.



Que, mediante MEMORANDO Nº 0651-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 17 de diciembre del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, alcanza el informe técnico descrito en el párrafo precedente, a fin de solicitar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la viabilidad de la propuesta, descrita precedentemente.



Que, mediante INFORME Nº 004-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 12 de enero del 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable reconocer mediante acto resolutivo a los/as integrantes del Consejo Consultivo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Tumbes, así mismo a su equipo Coordinador designado entre ellos para la gestión 2025 – 2027, conforme al detalle descrito en el Informe Técnico Nº 019-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDS-SGIS-SG, de fecha 16 de diciembre del 2025.



Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Oficina Regional del Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la LEY Nº 27785-LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27867-LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000045 - 2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a las y los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región de Tumbes para la gestión 2025- 2027 siendo los siguientes:



PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA NAC.	EDAD
TUMBES	OSCAR ALEXIS JEANPIERS NUNURA LLANOS	78318680	13/10/2013	12
	JEFERSON OSWALDO ROMERO GARCIA	62839593	26/03/2011	14
	NAKAMY RISCO RUIZ	74195360	27/04/2010	15
	MARYHORY SOFIA CASTRO DÍAZ	61524093	12/01/2009	16
ZARIMILLA	ANGEL ROBBIE WILLIAMS CORREA ROMERO	62956634	03/09/2011	14
	YOSIMAR STHEFANO PEREZ PARIATON	79614843	26/03/2016	9
	NATHALY PAULLETTE CARAMANTIN ALAMA	79400092	12/08/2009	16
	ALISON DAYANA CARRASCO PINGO	79220005	23/07/2015	10
CONTRALMIRANTE VILLAR	DILAN SAHIR GARCIA ENRRIQUEZ	79303203	30/08/2015	10
	SULLY DARIANA MERINO BECERRA	78698405	24/04/2014	11
	MIRELLA ELIZABETH CHERRES PAZOS	62166141	05/02/2010	15
	ESTEFANO JHAMFRANCK CARRILLO CALLE	78516357	17/03/2014	11



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000045 - 2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

29 ENE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Equipo Coordinador del CCONNA - Región Tumbes, que representará formalmente a este espacio, ante el CCONNA-Nacional promovido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y otros espacios de participación, de sectores o instituciones públicas y/o privadas; conformado por los 04 integrantes elegidos democráticamente:

EQUIPO COORDINADOR DEL CCONNA-REGION TUMBES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	NAKAMY RISCO RUIZ	COORDINADORA GENERAL
2	SULLY DARIANA MERINO BECERRA	SUB COORDINADOR
3	ANGEL ROBBIE CORREA ROMERO	COORDINADORA DE COMUNICACIONES
4	YOSIMAR STHEFANO PEREZ PARIATON	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, así como a los integrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región de Tumbes, y Equipo Coordinador del CCONNA - Región Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Segismundo Cruces Ordinola
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL